

Casablanca,

21 MAR 2013

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto N° 000924 de fecha 1° de marzo de 2013 que incorpora a doña Lorena Andrea Jeria Ojeda, RUT 16.103.312-K como docente en el Liceo Manuel de Salas con una jornada de 8 horas cronológicas semanales,

2.-Lo informado por el Director del establecimiento educacional a través del Oficio N°034 de fecha 21 de marzo del 2013, señalando que la profesora Lorena Jeria Ojeda, no asumió su carga horaria ni nombramiento en el citado Liceo desde el 1° de marzo de 2013; la renuncia voluntaria extemporánea presentada al cargo con fecha 19 de marzo de 2013;

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-Déjese sin efecto el Decreto N° 000924 de fecha 1° de marzo de 2013, por no haber asumido sus servicios la profesora Lorena Andrea Jeria Ojeda, RUT 16.103.312-K, sin causal alguna.-

REGÍSTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
A Alcaldía
Habilitada
Interesada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD

